

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 2016, se reúnen los representantes de Toyota Tsusho Argentina S.A., Sres. Leandro Moneta y Néstor Ferreyra, como Apoderados, en adelante "TTA", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo de Simone, Sergio Pignanelli, Javier Ditto, Gustavo Auteda, Andres Franzanti y los Sres. Delegados de Personal, Santiago Prado en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, acuerdan cuanto sigue:

MARIO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

Javier Ditto
Buzos, Camisetas y Lavas Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERO: Desde el día 1º de Agosto de 2016 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 741/05 "E" Tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Noviembre de 2016 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesario. Estos así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro.-

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUARTO : El incremento previsto en el siguiente acuerdo, tiene como condición para su otorgamiento que absorberán y/o compensaran hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora y/o beneficio y/o ajuste que se otorgue, que se acuerde y/o que se disponga por vía del Poder Ejecutivo, legal, reglamentaria y/o convencional o por cualquier otra fuente, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, por suma fija o por porcentaje, y aun cuando dicho aumento / mejora / beneficio se disponga sobre remuneraciones normales y/o habituales y/o nominales y/o permanentes y/o sobre básicos convencionales, o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.

RICARDO JORGE DE SIMON
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

YACUJEMEI DIEGO
CONSEJO DIRECTIVO
SMATA

ILLIBAZA LASTRA
DIN. S.M.A.T.A. - M.T.E. (S.S.)
RECIBIDO 13/10/16
Sufruto a verificación

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.
LEANDRO MONETA
GERENTE
NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

SANTIAGO PRADO
FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA



QUINTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria

SEXTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 1197 del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

ALBA LASTRA
 D.N.R.T. - M.T.E.Y.S.S.
 RECIBIDO 4/3/10
 Sujeto a verificación

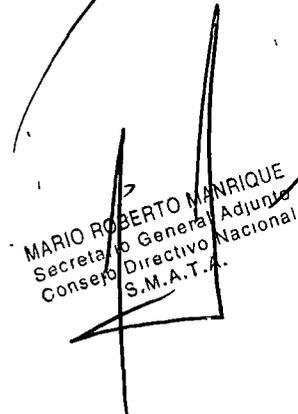

NESTOR FERREYRA
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

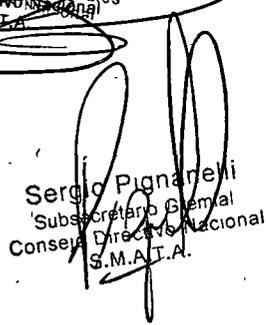

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.
LEANDRO MONETA
 GERENTE

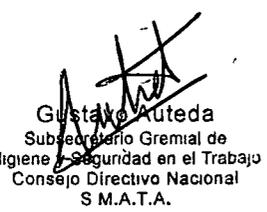

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

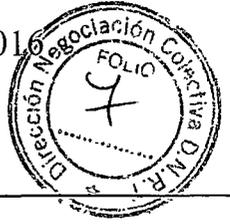

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenciones y Leves Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Sergio Pignarelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

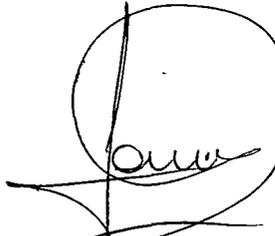

Gustavo Aruteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNARELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



Escala Salarial - Remunerativo

CATEGORIA	BASICO	PREMIO ART 39	ANTIGÜEDAD										
			16%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
E POLIFUNCIONAL INICIAL	\$ 13 347,50	\$ 2 135,60	\$ 133,48	\$ 266,95	\$ 400,43	\$ 533,90	\$ 667,38	\$ 800,85	\$ 934,33	\$ 1 067,80	\$ 1 201,28	\$ 1 334,75	\$ 1 468,2
E. POLIFUNCIONAL	\$ 16 830,22	\$ 2 692,84	\$ 168,30	\$ 336,60	\$ 504,91	\$ 673,21	\$ 841,51	\$ 1 009,81	\$ 1 178,12	\$ 1 346,42	\$ 1 514,72	\$ 1 683,02	\$ 1 851,3
E POLIFUNCIONAL 1	\$ 18 046,66	\$ 2 887,47	\$ 180,47	\$ 360,93	\$ 541,40	\$ 721,87	\$ 902,33	\$ 1 082,80	\$ 1 263,27	\$ 1 443,73	\$ 1 624,20	\$ 1 804,67	\$ 1 985,1
OP POLIFUNC 2	\$ 19 109,76	\$ 3 057,56	\$ 191,10	\$ 382,20	\$ 573,29	\$ 764,39	\$ 955,49	\$ 1 146,59	\$ 1 337,68	\$ 1 528,78	\$ 1 719,88	\$ 1 910,98	\$ 2 102,0
E POLIF. AVANZADO	\$ 19.763,84	\$ 3 162,21	\$ 197,64	\$ 395,28	\$ 592,92	\$ 790,55	\$ 988,19	\$ 1 185,83	\$ 1 383,47	\$ 1 581,11	\$ 1 778,75	\$ 1 976,38	\$ 2 174,0
OP POLIF AVANZ 1	\$ 20 498,09	\$ 3 279,70	\$ 204,98	\$ 409,96	\$ 614,94	\$ 819,92	\$ 1 024,90	\$ 1 229,89	\$ 1 434,87	\$ 1 639,85	\$ 1 844,83	\$ 2 049,81	\$ 2 254,7
E POLIF. LIDER	\$ 22 895,18	\$ 3 663,23	\$ 228,95	\$ 457,90	\$ 686,86	\$ 915,81	\$ 1 144,76	\$ 1 373,71	\$ 1 602,66	\$ 1 831,61	\$ 2 060,57	\$ 2 289,52	\$ 2 518,4

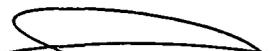

NESTOR FERREYRA
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.


TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.
LEANDRO MONETA
 GERENTE
 Departamento de Recursos Humanos

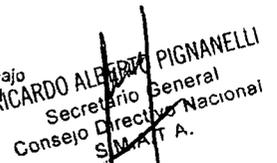

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


YAQUEMET DIEGO
 CONSEJO DIRECTIVO
 S.M.A.T.A.


Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenciones y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Gustavo Ruteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

LIQ. NATALIA VILALBA LASTRA
 DPL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. S.S.
RECIBIDO 21/10/16
 Sujeto a verificación